

BASES DEL “I CONCURSO MUNICIPAL DE ESCAPARATES, BALCONES Y JARDINES CON MOTIVOS NAVIDEÑOS DE MANZANARES EL REAL”

Primera. - Objeto

Las presentes bases tienen por objeto regular las condiciones del “I Concurso de Escaparates, Balcones y Jardines con motivos Navideños de Manzanares el Real”, que tendrá lugar durante las Fiestas Navideñas 2024-25, a fin de fomentar la participación activa de los establecimientos comerciales y viviendas particulares, aportando así elementos decorativos a la localidad, promoviendo un entorno navideño más acogedor, y fomentando las tradiciones típicas de esta época del año.

Segunda.- Destinatarios

Podrán participar en el concurso los establecimientos comerciales que ejerzan su actividad en el Municipio de Manzanares el Real, y los vecinos y vecinas empadronados en Manzanares el Real, mayores de edad.

Tercera.-Categorías y premios

El concurso se basará en dos categorías:

- *Categoría 1 Escaparates:* Dirigida a Establecimientos Comerciales que ejerzan su actividad en Manzanares el Real: Premio 250€
- *Categoría 2 Balcones y Jardines:* Dirigida a vecinos y vecinas empadronados en Manzanares el Real: Premio 250€

Cuarta.- Características

El objeto del concurso es el diseño y decoración de escaparates de establecimientos comerciales, y las fachadas y/o jardines de las viviendas particulares con motivos propios de la época navideña, dejando a la libertad del concursante el estilo, técnicas y elementos que desee emplear.

Quinta.- Dotación económica

Los premios se abonarán con cargo al crédito previsto en el Presupuesto del Ayuntamiento de Manzanares el Real para 2024, Aplicación presupuestaria 338-489.06. Los beneficiarios no podrán ser perceptores de premios si en su persona concurre alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones, por lo que con carácter previo a la entrega de los premios, deberán acreditar estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, la Agencia Tributaria y el Ayuntamiento de Manzanares el Real, a través de la

declaración responsable que figura como Anexo II.

Sexta.- Exposición de los escaparates, Balcones y Jardines

Los escaparates, fachadas y jardines, tendrán que estar decorados para su exposición desde el día 10 de diciembre de 2024, hasta el 6 de enero de 2025.

La visita del Jurado tendrá lugar a partir del día 12 de diciembre de 2024. Se podrá prever otra fecha posterior si las condiciones climatológicas así lo aconsejan. Los/las participantes serán avisados de cualquier modificación con suficiente antelación.

Séptima.- Jurado

Se constituirá una Comisión técnica que actuará como Jurado para la valoración de los escaparates, balcones y jardines con motivos navideños de Manzanares El Real. La designación de dicha comisión será a cargo de la Organización, y estará formado por personal de las áreas de cultura, festejos y tradiciones.

El fallo del Jurado será inapelable.

El Jurado, en su labor de selección de los premiados del presente concurso, valorará fundamentalmente los siguientes factores:

- Originalidad en el montaje.
- Laboriosidad y materiales utilizados.
- Creatividad.
- Presentación y ornamentación.
- Variedad, colorido e iluminación.
- Ambientación navideña y estilo.
- Adecuación a los elementos tradicionales locales.

Octava.- Inscripciones

La inscripción en el concurso se llevará a cabo, a partir del día 18 de noviembre hasta el 9 de diciembre de 2024 en el Registro del Ayuntamiento de Manzanares el Real (Plaza del Pueblo, 1 28410 Manzanares el Real) en horario de 8:30 a 13:30 de lunes a viernes laborables, mediante el formulario de inscripción y anexos, o bien mediante los medios previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las administraciones públicas, mediante Instancia General.

Novena.- Publicidad de los premios concedidos

La Base de datos Nacional de Subvenciones opera como sistema de publicidad de los premios otorgados por el Ayuntamiento, al efecto, en conformidad con el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se remitirá información sobre las resoluciones de concesión recaídas en los términos que establece el artículo 20 de la norma.

El Ayuntamiento de Manzanares El Real se reserva el derecho a la publicación de las

fotografías que se realicen con motivos de publicidad, comunicación, publicidad y archivo.

Décima.- Resolución del concurso

El fallo del jurado se hará público el día 19 de diciembre de 2024.

Undécima.- Entrega de premios

La entrega de premios obtenidos por el establecimiento que resulte ganador, tendrá lugar en acto público que se celebrará el 19 de diciembre a las 12:30 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento (Plaza del Pueblo nº1, 28410 Manzanares El Real).

El Ayuntamiento se reserva el derecho a la realización de fotografías para fines de comunicación, publicitarios y de archivo.

Duodécima.- Protección de Datos

La participación en el concurso a través de la inscripción correspondiente se encuentra sujeta a la normativa de protección de datos de carácter personal, cuya actividad de tratamiento se especifica en el registro de actividades de tratamiento del Ayuntamiento de Manzanares El Real cuya finalidad es la participación en actividades cuya base de legitimación es el consentimiento del interesado. Como interesado, puede ejercitar los derechos en protección de datos como acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y, en su caso, portabilidad de los datos en la dirección postal del Ayuntamiento sito en la Plaza del Pueblo, 1, 28410, Manzanares El Real o bien en la dirección electrónica del delegado de protección de datos: dpd@manzanareselreal.es

Asimismo, el interesado tiene derecho a interponer una reclamación a la autoridad de control (AEPD)

Junto al formulario de inscripción se adjunta una cláusula informativa sobre el tratamiento de sus datos personales con información adicional, para su consulta.